



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Plato, Junio Veintiocho (28) de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2021-00277-00
Demandante	COOPERATIVA C Y C
Demandado	LEDYS MARIA CARBONO CABALLERO.
Asunto	Ya se pronunció el Despacho.

Verificado el expediente electrónico, y observando la solicitud de medida cautelar solicitada por el apoderado de la Cooperativa ejecutante dentro del referente, este Despacho no le dará trámite por haberse pronunciado al respecto mediante providencia del 10 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3c9a886efb7fdd1c301b6216aedef39223765ba4f9da92aad789559fa82ce467**

Documento generado en 30/06/2022 05:36:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**